



SECRETARIA GRAL. ADMINISTRATIVA Y DE
SUPERINTENDENCIA -SECCIÓN ACUERDOS-
151147/2018

Posadas, 21 de Junio de 2019.-

**OFICINA DE ESTADISTICAS
DEL PODER JUDICIAL DE MISIONES
LIC. ANDREA F. VALENZUELA PASCALE
SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Alto Cuerpo en los autos caratulados: “Expte. Adm. N° **151147/18** Sr. Ministro del S.T.J. Dr. Jorge Antonio Rojas s/ Presentación” a fin de hacerle saber para su **conocimiento y efectos**, que en Acuerdo N° 17/19, se ha dictado Acordada N° 93/19 en el expediente mencionado ut supra, la que en fotocopia simple se adjunta al presente.

Saludo a Ud. cordialmente.

Oficio Nro: 9282276/2019

RJS



DR. VICTOR HUGO MARINONI
Secretario Gral. Administ.
y de Superintendencia
Superior Tribunal de Justicia



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES



ACORDADA NÚMERO NOVENTA Y TRES: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los cinco días del mes de junio de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. el Sr. Presidente Dr. Froilán Zarza, Ss. Ss. los Sres. Ministros, Dres. Cristian Marcelo Benítez, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leiva, Rosanna Pía Venchiarutti Sartori y Liliana Mabel Picazo. Pasando a considerar el “Expte. Adm. N° 151147/18 Sr. Ministro del S.T.J. Dr. Jorge Antonio Rojas s/ Presentación” Visto y considerando, “Proyecto de Creación de la Secretaría de Estadísticas” obrante a fs. 3/4 de autos, elevada a consideración de este Alto Cuerpo por S.S. el Dr. Jorge Antonio Rojas, en su carácter de -Ministro Coordinador del Área de Estadística; los señores Ministros **ACORDARON:**

PRIMERO: Aprobar el “Proyecto de Creación de la Secretaría de Estadísticas” obrante a fs. 3/4 de autos. **SEGUNDO:** Crear la “**SECRETARÍA DE ESTADÍSTICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES**”, bajo coordinación de S.S. el Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia Dr. Jorge Antonio Rojas. **TERCERO:** La presente Acordada entrará en vigencia a partir del **1° de Agosto de 2019**; y se incorpora como Anexo de la misma, la nueva normativa aprobada “Proyecto de Creación de la Secretaría de Estadísticas” de fs. 3/4 de autos. Registrar, tomar razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, efectuar las comunicaciones pertinentes,

archivar. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.

Dr. Froilán Zarza
PRESIDENTE

Dr. Cristian Marcelo Benítez
MINISTRO

Dra. Maria Laura Niveyro
MINISTRO

Dr. Roberto Ruben Uset
MINISTRO

Dra. Ramona Beatriz Velazquez
MINISTRO

Dr. Jorge Antonio Rojas
MINISTRO

Dra. Cristina Irene Leiva
MINISTRA

Dra. Rosanna Pia Venchiarutti Sartori
MINISTRO

Dra. LILIANA MADEL PICAZO
MINISTRO

DR. VICTOR HUGO MARINONI
SECRETARIO GEN. ADM. Y
DE SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR DE JUSTICIA

ES COPIA



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

PROYECTO DE CREACION DE LA SECRETARIA DE ESTADISTICAS

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo 19 de fecha 24 de Junio de 2014 se dispuso el desdoblamiento de las funciones de la Secretaría de Tratamiento Jurídico, Documental y Estadística dependiente de la Secretaría de Informática del Poder Judicial.

Que, por Acuerdo de fecha 7 de Octubre del año 2014 el Superior Tribunal de Justicia dispuso las tareas de reestructuración del Departamento de Estadísticas del STJ, bajo la supervisión y coordinación del Sr. Ministro Dr. Jorge Antonio Rojas.

En virtud de lo ordenado por el Alto Cuerpo en el citado Acuerdo se eleva el presente proyecto de creación de la Secretaría de Estadísticas bajo la coordinación del Ministro del Superior Tribunal de Justicia Dr. Jorge Antonio Rojas:

1) Reestructúrase la actual Oficina de Estadísticas integrante de la Secretaría de Tratamiento Jurídico, Documental y Estadísticas, escindiéndolo de ésta y pasando a conformar la Secretaría de Estadísticas del Poder Judicial de la Provincia de Misiones bajo la coordinación del Ministro del Superior Tribunal de Justicia Dr. Jorge Antonio Rojas, designado por este Alto Cuerpo en Acuerdo N° 19/2014.

2) La misma estará conformada por un Secretario de Estadísticas y un Subsecretario de Estadísticas, un analista de sistemas y los agentes que el Señor Coordinador considere necesarios.

3) Tener presente para el Proyecto de Presupuesto del Ejercicio Financiero 2020 del Poder Judicial, la creación de los cargos definidos en el Punto 2 del presente Proyecto, comunicando oportunamente a la Dirección de Administración.

4) Derogar expresamente la normativa vigente en relación a la organización actual del Área de Estadísticas, en todo lo que se oponga a la presente.

Misión y Funciones de la Secretaria de Estadísticas

Misión:

Realizar la compilación, evaluación, elaboración, y presentación de la información estadística a fin de brindar una herramienta estratégica en la planificación y toma de decisiones del Poder Judicial de la Provincia de Misiones.

Funciones:

1.- Elaborar el Boletín Estadístico Anual, el que incluirá los datos e información de la actividad desarrollada por todas las dependencias el Poder Judicial de la Provincia de Misiones durante el periodo.



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

2.- Definir los indicadores en base a los cuales habrá de confeccionarse la información estadística, adecuándolos en la medida de lo posible a los establecidos por el GREPJ (Grupo de Responsables de Áreas Estadísticas de los Poderes Judiciales) de Ju.Fe.Jus, con miras a lograr en el futuro un relevamiento estadístico homogéneo con las demás Provincias, efectuando los ajustes necesarios.

3.- Establecer las pautas a observar en el proceso de relevamiento, recopilación y remisión de datos estadísticos, por parte de las distintas dependencias integrantes del Poder Judicial.

4.- Coordinar con la Secretaría de Informática la generación de datos estadísticos, de modo que puedan ser proporcionados por los sistemas informáticos que utilice el Poder Judicial, a fin de obtener una información precisa y verificable en función a los indicadores definidos.

5.- Requerir el envío de la información que no pueda ser proporcionada por los sistemas informáticos del Poder Judicial a cada Dependencia, debiendo sus responsables disponer la remisión de la información en el tiempo y forma establecidos. Dicha información será solicitada vía correo institucional y deberá ser remitida por el mismo medio.

6.- Informar periódicamente al Alto Cuerpo sobre el cumplimiento del envío de información por parte de los responsables de cada dependencia, como así también de la información generada por los sistemas informáticos, a fin de lograr la eficacia en la compilación de datos estadísticos.

7.- Requerir a los distintos Organismos del Estado la información oficial que pudiera resultar de utilidad.

8.- Coordinar y atender las solicitudes de información estadística requerida por distintos Organismos Gubernamentales, no Gubernamentales y particulares, con previa autorización del Alto Cuerpo.

9.- Propender a la capacitación permanente del personal de la Secretaría de Estadísticas, tendiendo al fortalecimiento de conocimiento, habilidades y aptitudes necesarias para alcanzar la misión fijada.